

## Regresarán espacios para fumadores en restaurantes de México

El Ciudadano · 17 de julio de 2023

*La Ley General para el Control del Tabaco prohíbe fumar en espacios públicos 100% libres de humo y lugares de concurrencia colectiva*



La Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes ([Canirac](#)) ganó un amparo para **suspender de forma indefinida la ley antitabaco**.

**Te puede interesar: Se amparan 50 negocios contra ley antitabaco por pérdidas en Puebla**

A través de un comunicado, la asociación informó que el pasado 13 de julio un tribunal le concedió la suspensión definitiva del decreto.

El pasado 15 de enero entró en vigor el decreto de reforma a la **Ley General para el Control del Tabaco** que:

- Prohíbe fumar en espacios públicos 100% libres de humo y lugares de concurrencia colectiva como estadios, plazas, parques, playas y hoteles
- La ley también **prohíbe fumar en bares, restaurantes** y otros sitios públicos sin zonas exclusivas para fumadores.

Sin embargo, la Canirac interpuso un juicio de amparo al asegurar que **la industria restaurantera ya cumplía con las normas**.

Los restauranteros alegaron que **siempre ha cuidado** «el derecho al libre desarrollo de la personalidad de las personas fumadoras».

Además, la Canirac argumentó que la **nueva ley no protege más a las personas no fumadoras**:

«Genera una serie de restricciones y prohibiciones en la industria que tienen como propósito limitar el ejercicio de otros derechos humanos, como el que se obligue a discriminar y a negar el servicio a clientes»

**También puedes leer: Supervisan negocios poblanos para que cumplan nueva ley antitabaco**

La Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados **afilia a 600 mil establecimientos** a nivel nacional.

*Foto: Twitter*

**Recuerda suscribirte a nuestro boletín**

➔ <https://t.me/ciudadanomx>

[elciudadano.com](http://elciudadano.com)



Fuente: El Ciudadano